CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: **"GESTIONES Y RECUPEROS S.A. C/ RES. NRO. 685 DEL 13/05/2021 DICT. POR LA SEDECO",** Expte. C.S.J. N°787, Folio 62vuelto, Año 2023.----------

A.I. Nº.....37.....

Asunción, 27 de febrero de 2024.

VISTO: El escrito de desistimiento presentado por el representante de la parte actora, Abogado Christian Alberto Pereira, y;.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el escrito obrante a foja 239 de estos autos, el representante de la parte actora, manifestó que: *"... vengo a solicitar el desistimiento de la apelación formulada en fecha 16 de marzo de 2023 en contra del A.I. N° 1386 de fecha 30 de diciembre de 2022..."*. Cabe señalar, que el representante de la parte actora presentó Poder a fs. 241/243 de autos, de esa forma dio cumplimiento a lo dispuesto en el **art. 168 del C.P.C.**----------

Que, el **Art. 167** del Código Procesal Civil establece: *"...Que el desistimiento de la instancia puede formularse en cualquier grado del proceso. El desistimiento de la segunda o tercera instancia significa la renuncia al recurso interpuesto y deja firme la resolución impugnada..."*.----------

Que, en relación a las costas, el **Art. 197** del Código Procesal Civil dispone: *"...Cuando el desistimiento fuere de la acción, las costas del proceso correrán a cargo del actor. Cuando lo fuere de la instancia, el que desistiere correrá con las ocasionadas en la misma..."*. **En consecuencia**, corresponde tener por desistido de los Recursos Interpuestos por el representante de la parte actora, contra A.I. N° 1386 de fecha 30 de diciembre de 2022, dictado por el Tribunal de Cuentas, Primera Sala, en los términos del escrito presentado e imponer costas a la parte apelante.----------

POR TANTO,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA PENAL

R E S U E L V E:

TENER por desistido de los Recursos de Apelación y Nulidad, interpuestos por el representante de la parte actora, abogado Christian Alberto Pereira, contra A.I. N° 1386 de fecha 30 de diciembre de 2022, dictado por el Tribunal de Cuentas, Primera Sala, en los términos del escrito presentado e imponer costas a la parte apelante.----------

COSTAS a la parte apelante.----------

ANOTESE y notifíquese.----------

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes C.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Ante mí:

Abg. Norma Domínguez V.
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL IV CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA